



EXP-UNC:0001515/2010

VISTO

El pedido de prórroga de regularidad presentado por la alumna Lorena Irma Guevara, matrícula 199775654, en la materia Psicología Sanitaria A; y

CONSIDERANDO

Que la alumna presenta certificado psiquiátrico que justifica su imposibilidad de rendir.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Otorgar prórroga de regularidad a la alumna Lorena Irma Guevara, matrícula 199775654, en la materia Psicología Sanitaria A, por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen, a partir de la notificación de la presente.

Artículo 2º: Notificar a la docente a cargo de la materia Psicología Sanitaria A, Angélica Dávila.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N°:

193

LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
SECRETARIA
FACULTAD DE PSICOLOGIA